



ESTA UPZ CONTIENE ÁREAS INCORPORADAS AL TRATAMIENTO DE RENOVACIÓN URBANA, POR TANTO SE DEBE CONSULTAR EL DECRETO DISTRITAL 562 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2014 JUNTO CON LOS PLANOS ADJUNTOS.

"La norma urbanística aplicable a los usos dotacionales es: (i) los Decretos Distritales 099 de 2013 y 559 de 2015; (ii) Para los usos dotacionales que requieren de plan complementario los Decretos Distritales 079 de 2015, 1119 de 2000, 430 de 2005; (iii) Inmuebles de Interés Cultural Decreto 606 de 2001, ficha de conservación UPZ, y (iv) Planes Maestros."

La upz contiene áreas que se le asignó el tratamiento urbano y la ficha de edificabilidad vigente con anterioridad a la expedición del Decreto Distrital 562 de 2014, de conformidad con el artículo 2 del decreto Distrital 079 de 2016."

Código	102 - 22
USOS	
Sector Normativo: 0 22	
PLANO DE USOS PERMITIDOS	
UPZ 102	LA SABANA
Area de Actividad:	COMERCIO Y SERVICIOS
Zona:	COMERCIO CUALIFICADO
Tratamiento:	CONSOLIDACIÓN
Modalidad:	CAMBIO DE PATRÓN

CONVENCIONES	
Límite de Sector Normativo	
Límite de los Subsectores	
Zonas que mantienen la norma original	
Parques y Zonas verdes	
Dotacionales	
Vías con Demarcación Definida	
Suelo Protegido	
Eje Vial Provisional	

ANTANAS MOCKUS SIVICKAS
 ALCALDE MAYOR

MARÍA CAROLINA BARCO DE BOTERO
 DIRECTORA D.A.F.D.



POT

Decreto N°
Página de

17 MAYO 2002

187